

# Reglamento de SUPERMOTARD 2010

La interpretación del presente reglamento corresponde única y exclusivamente a la FBM. Durante la temporada, en el caso de posibles lagunas o aspectos no contemplados en el mismo, corresponderá también única y exclusivamente a la FBM, la incorporación de cuantos artículos, observaciones, y mejoras, que formaran parte íntegra del mismo, a partir del día de su aprobación por parte del Comité de Competiciones de la FBM, sin carácter retroactivo.

**TODOS LOS REGLAMENTOS ANTERIORES A ESTE QUEDAN DEROGADOS**

La composición del jurado de la competición será:

- El Director de Carrera
- El Comisario Técnico
- El Cronometrador
- El Comisario Deportivo
- El Presidente del Jurado ( que podrá ser nombrado por la FBM.)

\* El Director de carrera será asignado por el moto club organizador.

## Artículo 1. CONVOCATORIA.

CLASE / CILINDRADA		Características	CATEGORÍA LICENCIA	DERECHOS INSCRIPCIÓN
A	SM 1	Libre motor Ruedas mixtas o Supermotard	Senior / Junior	46 €
B	SM 2	Libre motor Ruedas Tacos	Senior / Junior	46 €
C	Promesas	Desde 70 cc hasta 85 cc 2T	Alevín – Juveniles - Cadetes	41 €
D	65 cc	2T hasta 65cc 4T hasta 70cc	Alevín	41 €
E	Minicross	2T/ 4T hasta 50 cc llanta trasera máx. 10'	Alevín	26 €

## Artículo 2. CIRCUITOS

La anchura no deberá ser inferior a **6 metros** de pista utilizable, en tramos específicos podrán ser 4 m. Los saltos artificiales de más de 1 m. de altura están PROHIBIDOS. La línea de salida deberá ser lisa, sin saltos. El circuito puede ser mixto **60% asfalto / 40% tierra (que tiene que estar cilindrada, no labrada)**.

Se colocarán el máximo número de controles, comisarios de pista, durante el recorrido de la prueba, sobre todo en los puntos más peligrosos o con poca visibilidad.

## Artículo 3. VERIFICACIONES

El moto club organizador verificara la licencia, casco, botas, además de verificar los dorsales del piloto y las placas porta números de las motocicletas. Es obligatorio llevar como mínimo ruedas mixtas o supermotard, en la categoría SM1. Esta autorizado correr con ruedas de tacos **en el resto de categorías**.

**DORSAL: Los pilotos que llevan su número grabado en la espalda, en la camiseta o protecciones, con suficiente tamaño y contraste, debe coincidir con el asignado por clasificación del año anterior, o el utilizado en la primera prueba que participe dicho piloto en el Campeonato.**

**Los pilotos que la Organización les facilite el dorsal, tendrán prohibido hacerle agujeros o aberturas. La sanción en este caso será de 60 €, así como en caso de extravío del dorsal. Si el piloto se negara a pagar esta sanción, el club le retendrá la licencia hasta la resolución del correspondiente informe y el piloto quedara desclasificado de la prueba.**

## Artículo 4. BRIEFING / ENTRENAMIENTOS

Cada club organizador tendrá total libertad para autorizar o prohibir los entrenamientos libres en su circuito en las fechas anteriores a la prueba. Los pilotos deberán dirigirse a cada moto club para solicitar permiso para entrenar y respetaran la decisión de los responsables.

La clasificación de parrilla de salida en de la primera competición se hará según la clasificación de la temporada anterior, y las siguientes competiciones según clasificación del Campeonato actual.

Vuelta reconocimiento antes de los entrenamientos y salida de carrera.

## Artículo 5. INSCRIPCION

**Las inscripciones a mas de una categoría se abonara el importe de la categoría mas alta mas 20€ por categoría adicional Puntuando en todas las categorías que participe.**

**La pre inscripción será obligatoria y deberá efectuarse por los canales de mail y fax. Todos los pilotos que se quieran inscribir fuera del plazo de inscripción deberán abonar al club organizador un 50% más del importe de la inscripción. La mitad de este 50 % será descontado al club por la Federación por incumplimiento del plazo de inscripción.**

### NORMATIVA INSCRIPCIONES DE PRUEBAS DE CAMPEONATO DE BALEARES:

1. Toda inscripción en una competición deberá formularse por escrito mediante el formulario específico hasta **el miércoles antes de la prueba** a las 22.00 horas o en su defecto **antes de 3 días** hábiles al día de la prueba.
2. Los canales para efectuarlas podrán ser, por fax al nº 971.775571, mediante correo electrónico a [fbm@fbmotos.org](mailto:fbm@fbmotos.org) o personalmente en los locales de la federación. (Martes y Jueves de 18.30h. hasta 20.30 h.)
3. Deberla hacerse efectiva mediante:
  - ingreso bancario a la cuenta de la Federación (se debe indicar el nombre del piloto y carrera que debe efectuar)
  - al contado en los locales de la federación

**RECUERDA: TODOS LOS PILOTOS QUE SE QUIERAN INSCRIBIR FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ABONAR AL CLUB ORGANIZADOR UN 50% MAS DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN Y, LA MITAD DE ESTE 50 % SERÁ DESCONTADO AL CLUB POR LA FEDERACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN.**

Para inscribirse en competiciones que transcurran por **vías públicas abiertas al tráfico**, es imprescindible estar en posesión del correspondiente **carnet de conducir** y que la motocicleta a utilizar cuente con su documentación en regla.

#### TRANSPONDERS

**EL CLUB.** En las carreras que se utilice el sistema de cronometraje electrónico que **será obligatorio** en las pruebas de Campeonato de Baleares deberá aportar para ello:

- Un comisario técnico o adjunto para colocar y recoger los transponders de las motocicletas.
- La cantidad económica establecida por la FBM que será imputada al club queda establecida en 250 € para el Cto. De Baleares y 500 € en carreras no puntuables.
- Aportación de corriente eléctrica para el funcionamiento de los sistemas informáticos.
- Tubos guía para colocación de antena de cronometraje (según normativa)

**LOS PILOTOS.** En las carreras que se utilice el sistema de cronometraje electrónico deberá aportar para ello:

- Fianza de **50 €** en el momento de colocación del transponder que será recuperada en el momento de devolución del transponder. En caso de extravió o no devolución por parte del piloto la FBM reclamará la cantidad extra de **250 €** y no se le abonará la fianza. El incumplimiento de lo acordado será causa directa de bloqueo de la licencia para no poder participar en las siguientes pruebas o temporadas si llega el caso.
- Si no existe soporte para el transponder este será vendido al piloto por 5 €.

### Artículo 6. COMPETICIÓN

CLASE / CILINDRADA		Núm. mangas por carrera	Tiempos por manga aproximados	Entrenos Libres / Oficiales
A	SM 1	2	15' + 2V'	5' + 10'
B	SM 2	2	15' + 2V'	5' + 10'
C	promesas	2	10' + 2V'	5' + 10'
D	65 cc	2	10' + 2V'	5' + 10'
E	Minicross	2	8' + 2V'	5' + 5'

Agrupamientos: 

1:	A./SM1– B./ SM2 y harán 15 + 2V'
2:	C./ promesas – D./ 65cc y harán 10' + 2V'

Sí una de las dos categorías no supera los 6 pilotos se correrá conjuntamente.

Todas las categorías realizarán la totalidad del circuito. En la categoría Minicross se podrá acortar el trazado en casos de extrema dureza o dificultad para que las motos de 50 c.c. pudieran completarlo.

### Artículo 7. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

La salida podrá ser:

- Tipo escalonada (4-3-4-3) en el asfalto mediante semáforo o banderazo de salida.
- La salida en tierra será mediante valla de salida.

### Artículo 8. ZONA DE PREPARQUE

Todos los participantes deberán estar en el preparque 5 minutos antes de cada manga, el piloto que no este cuando el preparque se cierre no podrá correr.

## Artículo 9. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los mecánicos y ayudantes podrán señalar a sus pilotos con pizarras u otros, en el lugar designado por la organización. Tendrán prohibido entorpecer a los demás pilotos y mostrarles pizarras con anotaciones. Se sancionaran las discusiones groseras en el circuito entre organizadores, pilotos o responsables de menores.

El piloto que arme jaleo será descalificado de la prueba sin trofeo ni puntos.

El padre o tutor de menores que arme jaleo su piloto quedara descalificado de la prueba sin trofeo y puntos. Si la discusión sube a mayores se informara a la Federación Balear para trasladar el caso al Comité de Disciplina de la Federación Balear de Motociclismo, el cual estudiara las posibles sanciones.

## Artículo 10. PARQUE DE CORREDORES

Se evitara en lo posible la entrada del público en el parque de corredores (Boxes), para evitar molestias a los pilotos en su trabajo y concentración. El box deberá estar cerca de la salida y deberá tener sonido claro de la megafonía para información a los pilotos.

## Artículo 11. SEGURIDAD DEL CIRCUITO

El club organizador y a inspección de los delegados de la FBM de la especialidad deberán cumplir con las normas de seguridad:

- **VALLAS** El circuito deberá estar vallado en su mayoría y en las zonas peligrosas con valla metálica o plástica de al menos 110 cm y unidas entre sí.
- **PROTECCIONES** Deberá haber todas las protecciones (balas de paja o colchones) en cada una de las curvas y en todos los obstáculos del circuito (farolas, postes, árboles, señales etc...)
- **ZONAS PROHIBIDAS** Las zonas prohibidas deberán estar bien señalizadas y en las más peligrosas deberá haber un miembro de la organización que no deje acceder a ellas.
- **COMISARIOS** En cada curva del circuito o en otros sitios con peligro como las chicanes deberá tener un comisario con bandera para poder señalar en caso de peligro (los comisarios no podrán tener menos de 16 años).
- **DOBLE ESCAPATORIA** En los lugares de frenadas como final de recta u otras rectas se deberá de montarse un dispositivo de doble escapatoria con balas de paja intercaladas para amortiguar la caída.
- **SERVICIOS SANITARIOS Y MEDICOS** Será obligatorio tener contratadas dos ambulancias una de ellas Soporte Vital Avanzado con un Médico y otra con Servicio Vital Básico. El club deberá presentar el escrito de contratación de estos servicios en el momento de presentar los reglamentos)
- **CHICANE** En toda recta superior a 70 metros se debe instalar una chicane según normativa de chicanes.
- **HOMOLOGACION DEL CIRCUITO** En el momento de presentar los reglamentos particulares y solicitud de prueba se deberá adjuntar un plano con la ubicación y trazado del circuito para proceder a su homologación para poder celebrar la prueba.
- **PROTECCION CIVIL** Se solicitará la ayuda de protección civil para el control del publico en las zonas peligrosas.

## Artículo 12. PUNTUACION

### SUPERMOTARD

No se descontará ningún resultado.

ORDEN	PUNTOS
1º	25
2º	22
3º	20
4º	18
5º	16
6º	15
7º	14
8º	13
9º	12
10º	11
11º	10
12º	9
13º	8
14º	7
15º	6
16º	5
17º	4
18º	3
19º	2
20º	1